PAUTAS PARA BIBLIOTECAS RURALES DE PEQUEÑO TAMAÑO

2025

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

PAUTAS PARA BIBLIOTECAS RURALES DE PEQUEÑO TAMAÑO

2025

ccb Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Catálogo de publicaciones del Ministerio: https://www.libreria.cultura.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: https://cpage.mpr.gob.es

Edición 2026



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención a la Ciudadanía,
Documentación y Publicaciones

NIPO: 190-26-164-3

Diseño y maquetación: Tau Diseño

SUMARIO

6 Introducción

8 La biblioteca como agente dinamizador en el medio rural

12 Criterios mínimos de servicio bibliotecario

16 Personal

20 Colecciones

26 Equipamientos y espacios

38 Conclusiones

---

40 **Anexo I**
La presencia de la cultura y las bibliotecas en la legislación española sobre el reto demográfico

48 **Anexo II**
Volumen de la colección según el número de habitantes

---

52 Formulario para evaluación del cumplimiento de las pautas en bibliotecas rurales de pequeño tamaño

INTRODUCCIÓN



El Grupo de Trabajo (GT) para el Plan de Especial Atención al Medio Rural, del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB), tiene como objetivo general sentar las bases de un sistema que garantice, por un lado, el acceso a la lectura y a la información en pequeños núcleos de población y, por otro, la conservación de la memoria local y su promoción a través del ámbito digital.

Desde su creación, el GT ha centrado sus esfuerzos en mejorar los servicios bibliotecarios para pequeñas poblaciones, tanto a través de bibliotecas fijas como móviles. Una de sus recomendaciones más significativas ha sido la modificación de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local para reducir la población mínima requerida para la obligatoriedad del establecimiento de bibliotecas públicas de 5000 a 2000 habitantes.[1]

Asimismo, se han estudiado y propuesto modelos viables de servicio bibliotecario profesional y de calidad para poblaciones de menos de 2000 habitantes y áreas dispersas, como las bibliotecas escolares de doble uso y los bibliobuses.[2]

En esta línea de acción, presentamos las *Pautas para bibliotecas rurales de pequeño tamaño,* que tienen como objetivo establecer y describir los elementos esenciales para el funcionamiento de estas bibliotecas rurales, siempre desde una perspectiva de sostenibilidad y tomando en consideración la realidad de los medios con que cuenta el medio rural.

---

1. Consejo de Cooperación Bibliotecaria (2020b). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria. https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Informe-2020-GT-Especial-atenci%C3%B3n-medio-rural.pdf

2. Consejo de Cooperación Bibliotecaria (2022). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria. https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Informe2022_PLENO_GTPEAMR.pdf

Estas pautas están dirigidas al establecimiento y desarrollo de bibliotecas rurales en localidades pequeñas y áreas dispersas, particularmente en aquellas con menos de 5000 habitantes y especialmente en poblaciones menores de 2000 habitantes. Estas localidades se caracterizan por una baja densidad, infraestructuras menos desarrolladas, un acceso limitado a los servicios públicos y una economía basada en el sector primario, aunque disfrutan de un estilo de vida más pausado, relaciones sociales más cercanas y un mayor contacto con el medio natural.

Asimismo, estas pautas serán de gran ayuda para corregir los desajustes existentes en las bibliotecas ya creadas y en funcionamiento.

Como el título del propio documento indica, no se trata de imponer normas ni modos de proceder en las bibliotecas rurales de pequeño tamaño, sino más bien de sugerir y aconsejar. Estas pautas han de servir de guía orientativa, sin poner en entredicho las leyes ni los reglamentos regionales vigentes en materia de bibliotecas en ningún momento.

Su utilidad radica en la sencillez de las propuestas, la sostenibilidad de las medidas y la facilidad de su implementación y mantenimiento, sin comprometer la profesionalidad, pertinencia, efectividad, eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de los objetivos.

Las bibliotecas son servicios vitales y no necesariamente requieren procesos complicados, equipamientos costosos o inversiones desorbitadas para cumplir con su propósito de ser «servicios esenciales y básicos para las personas y las comunidades [...] presentes en todos los territorios, porque tienen un gran potencial para fomentar y articular la participación ciudadana».[3] Por ende, cada biblioteca rural en una pequeña población ha de estar alineada con el resto de los servicios municipales en términos de dotación y sostenimiento.

3. Compromiso de Urueña sobre la lectura en el medio rural (2023).

LA BIBLIOTECA COMO AGENTE DINAMIZADOR EN EL MEDIO RURAL



El tema fundamental del que depende la vida y el futuro de la biblioteca rural, y que es el origen de la existencia de este GT para el Plan de Especial Atención al Medio Rural, es la despoblación y el envejecimiento que nuestros pueblos vienen sufriendo desde la década de 1960 y que actualmente alcanza índices preocupantes, como se analizó en nuestro primer informe de 2020.[4]

Un efecto positivo derivado de este grave problema fue la aprobación del *Compromiso de Urueña sobre la lectura en el medio rural* (2023), el texto más completo y comprometido con la misión y el desarrollo de la biblioteca rural en la España actual. El citado documento guiará estas pautas, pues estamos convencidos de que la cultura y su personificación en la biblioteca rural son esenciales para enfrentar el reto demográfico.

4. Consejo de Cooperación Bibliotecaria (2020b). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural.* Consejo de Cooperación Bibliotecaria. https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Informe-2020-GT-Especial-atenci%C3%B3n-medio-rural.pdf

No obstante, el papel de la biblioteca en el problema de la despoblación rural apenas está tratado en la legislación actual que pretende resolverla. Tras una revisión exhaustiva de los textos legales de cada una de las comunidades autónomas, debemos constatar el escaso compromiso de los gobiernos autonómicos con el reto demográfico, siendo común la falta de textos legislativos y normativos específicos, o la limitación de las medidas a ayudas económicas para la renovación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las energías renovables. Solo algunas comunidades mencionan el papel cultural de las bibliotecas en el medio rural.[5]

La dinamización cultural es un factor clave en el desarrollo social, que parte del carácter identitario que tiene la propia cultura y que se ve acompañado por la implicación de la comunidad. Esta no solo participa en las programaciones de calidad que se le proponen, sino que también las replica con prácticas *amateurs,* conjugando así presente y futuro con la herencia patrimonial.

En este contexto, la biblioteca rural se erige como el principal servicio cultural de nuestros pueblos, el más numeroso, cercano, gratuito y accesible para todos. La biblioteca rural es un servicio cultural y social esencial y básico. Es el instrumento de las instituciones públicas para la democratización de la cultura y de la lectura como herramientas fundamentales para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, mejorar la calidad de vida y alcanzar el futuro deseado. La biblioteca cohesiona la comunidad, cuida sus valores y la proyecta hacia el progreso. Esto es posible gracias a la colaboración interinstitucional, la planificación adecuada y pertinente y la garantía de cuotas de calidad aceptables a partir de un respaldo presupuestario suficiente.

Para ello, la biblioteca rural cuenta con toda una gama de servicios y actuaciones que deben de ir más allá de sus muros, teniendo siempre en cuenta el ámbito global de su acción, dirigida a la totalidad de la ciudadanía, sin discriminación alguna (sin menoscabo de su ideología, religión, raza, género, edad, condición social y económica, ni tampoco de su residencia).

5. El Anexo I de estas pautas recoge y comenta por territorios la legislación estatal y autonómica sobre el reto demográfico y la presencia de la cultura en ella.

El medio rural español se caracteriza por su envejecimiento, su despoblación y su dispersión poblacional. Ninguna de estas características debe ser un obstáculo para que la biblioteca llegue a todos los rincones y personas con servicios de calidad. «Allá donde no pueda proveerse una biblioteca pública estable, han de llegar los bibliobuses y otros servicios de biblioteca móvil para garantizar el derecho a la igualdad, así como la profesionalidad y la sostenibilidad de las prestaciones».[6]

La biblioteca rural es un elemento clave en la dinamización cultural de la comunidad. No solo provee de **recursos** a la personas y colectividades que los necesitan, sino que también fortalece el entramado social con encuentros intergeneracionales, cuidando de la memoria y de la tradición locales, organizando capacitaciones y formaciones, etc. Del mismo modo, la figura del bibliotecario es clave por su labor mediadora y activadora social, debiendo contar con los recursos adecuados, la consideración profesional y la remuneración precisas y suficientes para el correcto desempeño de su labor. Más adelante, se tratarán con mayor extensión el tema profesional, las colecciones y los espacios donde se conservan y se puede acceder a estos recursos, fundamentales para el desarrollo de los cometidos de las bibliotecas.

El punto de mira de la biblioteca es la comunidad y las necesidades de las personas que la forman, tanto en conjunto como individualmente. De ahí su carácter universal, la promoción de la diversidad y el apoyo a las minorías y los grupos vulnerables (según edad, género, situación económica, cultura, religión, etc.) con el fin último de propiciar la inclusión y la igualdad.

Asimismo, íntimamente unido al concepto de ciudadanía se encuentra el del territorio donde la biblioteca se ubica, al que hay que asociar también las localidades cercanas, con lo que el rico mundo de relaciones que configuran la vida diaria de las personas se traslada a la biblioteca.

Si la mayoría de las bibliotecas rurales son municipales, la figura del ayuntamiento debe ser clave como agente institucional al servicio de su buena

6. Compromiso de Urueña sobre la lectura en el medio rural (2023).

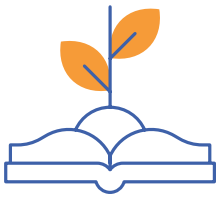
marcha, no estando solo en ello, sino auxiliado por la colaboración continuada del resto de las instituciones con competencias bibliotecarias, en una unidad de acción interadministrativa incuestionable, regulada, fluida y prioritaria con la vista siempre puesta en la alta misión de la biblioteca rural.

Este mismo GT para el Plan de Especial Atención al Medio Rural del CCB, tanto en su informe de 2021 como en el de 2022, propone «profundizar en nuevas formas de gestión bibliotecaria en municipios de menos de 2000 habitantes, como las propias de las mancomunidades municipales de servicios, ya veteranas en nuestros pueblos para otros tipos de prestaciones; o el desarrollo de bibliotecas de doble uso, públicas-escolares, para la optimización de las bibliotecas de los centros educativos allí donde existan».

La biblioteca rural ha de contar con todas las novedades en comunicaciones y tecnologías para reducir la brecha digital con las debidas garantías, tanto en las conexiones como en la capacitación digital, la enseñanza en la interpretación de contenidos y la visibilidad de las propias acciones.

Toda biblioteca rural debe estar integrada en una red territorial que la auxilie y le procure los servicios que por sí misma no puede proporcionar, mediante los servicios bibliotecarios centrales de apoyo, sobre los que profundizaremos en otro punto de estas pautas.

La biblioteca rural debe estar abierta a la participación en todos los programas y tendencias nacionales e internacionales que, en cada momento, estén vigentes y coincidan con sus propios objetivos, en beneficio de su comunidad. Esto incluye los actuales Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



CRITERIOS MÍNIMOS DE SERVICIO BIBLIOTECARIO



Como se adelantó en la introducción, estas pautas tienen como objetivo servir de guía práctica fácilmente comprensible para el establecimiento de pequeñas bibliotecas y bibliobuses, de manera viable y sostenible, sin comprometer los estándares de calidad propios de un servicio público a la comunidad. De modo que, en este apartado, se fijarán los requisitos mínimos de servicio que deben cumplirse en todas las bibliotecas públicas.

Un servicio bibliotecario público está sostenido con financiación pública y, por lo tanto, es gratuito, con lo que debe garantizar la no discriminación, la igualdad en el acceso y la diversidad en sus contenidos.

Es fundamental contar con un **espacio**, fijo o móvil, que acoja a las personas que visitan la biblioteca y sirva como lugar de reunión, punto de encuentro, ocio, trabajo y contacto personal. Además, es necesario disponer de un horario de apertura o calendario de visitas adecuado, suficiente y que sea conocido por la comunidad a la que sirve.

Otro elemento fundamental es una **colección** documental accesible que responda a las necesidades de información, formación y ocio de todas las edades. Los contenidos deben estar actualizados y presentarse en distintos formatos, adaptados a las necesidades del público potencial en cuanto a los temas y los soportes, incluyendo materiales destinados a colectivos con necesidades especiales.

El **personal** es una pieza clave, pues actúa como mediador entre los contenidos ofrecidos y los usuarios. Este personal debe estar bien formado y ser permanente, ya que es el encargado de gestionar, orientar, acompañar y dinamizar el servicio.

Las bibliotecas enfrentan diversas realidades y demandas como centros de información y de acogida, con variaciones significativas en cuanto a los recursos económicos, técnicos y personales que condicionan la calidad del servicio que se presta.

La implementación práctica de estos tres elementos básicos (espacio, colección y personal) se materializa en los servicios bibliotecarios, de los cuales se pueden considerar imprescindibles en cualquier biblioteca rural de pequeño tamaño los siguientes:

1. Servicio de préstamo a domicilio personal o colectivo

Este servicio, el más utilizado, es la piedra angular que define a las bibliotecas desde hace años. Es la fórmula más práctica y flexible para garantizar el acceso a los documentos. Sin embargo, también es fundamental considerar la consulta en sala, el acceso a internet y el servicio wifi.

2. Servicio de mediación informativa

Este es el servicio de atención al público más tradicional, básico y determinante, basado directamente en las necesidades de los usuarios. Utiliza tanto los contenidos de las colecciones de la biblioteca como los presentes en fuentes externas, además de los recursos y habilidades profesionales del personal bibliotecario.

3. Servicio de dinamización social y cultural

Este es un servicio eminentemente inclusivo, gestionado por el personal bibliotecario u otros especialistas. La biblioteca actúa como medio para recoger y difundir el conocimiento, las diversas manifestaciones culturales y el entretenimiento de calidad. La realización de actividades de distinto tipo, dirigidas a diferentes públicos, convierte a la biblioteca en el motor cultural, social y de conocimiento de la comunidad a la que sirve.

El funcionamiento de estos tres servicios transforma a la biblioteca, tanto en su propio espacio como más allá de él, en un referente cultural y un punto de encuentro que dinamiza comunidades y colectivos.





PERSONAL



El personal desempeña un papel crucial como intermediador entre la biblioteca y la comunidad a la que sirve, especialmente en bibliotecas rurales de pequeño tamaño, donde una sola persona asume múltiples roles definidos por la normativa profesional.

El tamaño reducido de estas bibliotecas a menudo implica que operen con un único profesional, sin que esto comprometa la oferta de un servicio completo y de alta calidad. Para asegurar dicho objetivo, es esencial que la biblioteca esté integrada en una red que pueda complementar sus recursos y servicios a través de los servicios centrales de apoyo bibliotecario.

1. Requisitos y habilidades

El personal debe poseer habilidades especializadas en biblioteconomía u otros campos relacionados. Estas habilidades son fundamentales para la gestión eficaz de la biblioteca. En caso de que el personal no cuente con las competencias necesarias es imprescindible que reciba formación adecuada y actualizaciones periódicas. No cualquiera puede asumir el rol de bibliotecario; se requiere un conocimiento específico y una dedicación exclusiva a las tareas bibliotecarias para garantizar un servicio de alta calidad.

2. Reconocimiento y valoración

Es imperativo que el profesional a cargo de la biblioteca sea reconocido y tratado como tal dentro de la administración de la que depende. Su posición debe ser valorada en igual medida que otros roles especializados dentro de la estructura organizativa. La singularidad y la importancia de sus funciones, así como su relevancia en la comunidad, justifican que su posición y sus condiciones laborales gocen del respeto, la consideración y la dignidad que merece.

3. Titulación y supervisión

Dada la diversidad de funciones que recaen sobre una sola persona, que incluyen la gestión, el análisis de resultados y la toma de decisiones estratégicas, sería deseable que se requiera una titulación universitaria de nivel medio, como un técnico con categoría A2. En ausencia de esta titulación, la figura del técnico auxiliar de biblioteca[7] podría ser operativa, siempre y cuando cuente con la supervisión continua y el respaldo de la red bibliotecaria a la que pertenece.

4. Responsabilidades específicas

Las funciones específicas del personal de una biblioteca rural pequeña comprenden:

- Gestión integral de la colección, desde la selección y adquisición hasta el registro, catalogación, ordenación, circulación, conservación, expurgo y evaluación.
- Planificación, gestión y evaluación de recursos, servicios y sistemas de información según las necesidades de la comunidad a la que sirve.
- Facilitación del acceso a la información, tanto de la colección interna como de fuentes externas.
- Búsqueda y recuperación de información y registros en otras bases de datos a través de internet y de la participación en red.
- Evaluación de las necesidades, expectativas, demandas y satisfacción de los usuarios.
- Promoción activa de la colección y fomento de su uso mediante actividades culturales y educativas.

7. No debe confundirse al auxiliar de biblioteca con el auxiliar administrativo, puesto que, aparte de que no existe ninguna coincidencia en sus funciones respectivas (el primero es especialista en saberes bibliotecarios y el segundo en administración general), tampoco se encuadran en la misma categoría profesional (el auxiliar de biblioteca es C1, mientras que el auxiliar administrativo es C2).

- Utilización y aplicación de herramientas tecnológicas y funcionalidades ofrecidas por la red, como el *software* libre y las aplicaciones web.

- Aplicación y participación en los programas de su red bibliotecaria, además de recopilación de datos estadísticos relacionados y de otros que le sean demandados.

- Colaboración en proyectos colectivos con bibliotecas similares para iniciativas conjuntas.

5. Supervisión y apoyo

- Importancia de la red bibliotecaria:

  - La biblioteca debe estar integrada en una red que complemente sus recursos y servicios.
  - El respaldo de la red bibliotecaria es esencial para la operatividad del personal.

- Colaboradores: La presencia de becarios o voluntarios siempre deberá ser supervisada por el personal bibliotecario titular. Estos colaboradores no pueden asumir funciones esenciales, pero pueden asistir en tareas secundarias bajo la guía y supervisión del personal capacitado.

6. Formación continua

La formación y actualización profesional del personal bibliotecario será continua, con el respaldo de su administración y de los servicios bibliotecarios centrales de apoyo.



COLECCIONES



La colección bibliográfica, como vimos al principio, constituye junto con el personal y el espacio uno de los tres elementos clave para el buen funcionamiento de una biblioteca.

Independientemente de su formato, la colección es esencial para facilitar el acceso a la información, promover el conocimiento y apoyar la educación continuada. Además, juega un papel crucial en la reducción de las disparidades sociales y económicas, en la dinamización de la vida comunitaria, en el respaldo a los estudios formales, en la promoción de la lectoescritura y en la mejora de la calidad de vida de la población.

La gestión profesional de estas colecciones asegura su adecuada selección y uso, lo que optimiza sus beneficios y amplia las oportunidades de desarrollo para los usuarios de la biblioteca.

1. Características generales

La colección ha de ser universal, es decir, atenderá todos los intereses de la población sin limitaciones ni discriminación de ningún tipo. Solo el profesional preparado para su gestión, propio de la biblioteca o de los servicios centrales bibliotecarios de apoyo de la red bibliotecaria en la que está integrada, tendrá total autoridad sobre su diseño, si bien, para ello, deberá observar las necesidades y características de su comunidad, tales como la demografía o los rasgos culturales.

Por ende, la colección será plural en contenidos, pero también en soportes, atendiendo a otro de sus principios fundamentales: facilitar la accesibilidad. Los géneros y formas editoriales serán tan variados como sea necesario para cumplir los objetivos de la biblioteca.

Con excepción de los documentos considerados patrimonio bibliográfico y la colección local, el resto de los materiales de la colección bibliotecaria ha de ser considerado como material fungible, nunca inventariable, dado que la biblioteca, como ente vivo, debe evolucionar de forma continuada y en paralelo al desarrollo de la sociedad a la que sirve, no solo con la adquisición de nuevos ejemplares, sino también con el expurgo de los que ya se encuentran fuera de uso, desfasados o deteriorados.

Por tanto, la colección ha de estar constantemente actualizada para que sus contenidos sigan el ritmo vital de la comunidad, con una combinación permanente entre nuevas adquisiciones y descartes documentales.

2. Gestión

La política de adquisiciones y expurgos debe establecerse por el personal bibliotecario, propio de la biblioteca o de los servicios centrales bibliotecarios de apoyo de la red bibliotecaria en la que está integrada, según los objetivos de la biblioteca y las necesidades de la comunidad.

Su revisión debe ser periódica, a partir de los datos propios del funcionamiento de la biblioteca y de la evolución del grupo social que reside donde se ubica.

En la política de adquisiciones, siempre se contemplarán criterios de calidad en los contenidos, los soportes y medios virtuales, la actualidad y la perdurabilidad.

La colección contará con medidas de conservación e instalación que permitan la adecuada preservación de los documentos según la previsión temporal de su estancia en la biblioteca.

3. Selección

La selección de materiales y de fuentes informativas debe seguir criterios objetivos de calidad, ajustándose a la oferta editorial, a los recursos disponibles tanto propios como externos, a las políticas de colaboración con otras entidades, a las necesidades de la comunidad, a las desideratas de los usuarios, al rendimiento de la colección y a la disponibilidad presupuestaria.

En ningún caso existirán injerencias externas al personal bibliotecario para la selección de los materiales que integran la colección. Solo el personal responsable de la biblioteca tiene la facultad de decidir los materiales que se incorporan o expurgan, a partir de la aplicación de sus criterios profesionales, tendentes únicamente a la consecución de los objetivos propios de la biblioteca a su cargo, lo que no quita la admisión de sugerencias por parte de la comunidad a la que sirve para su estudio. La gestión continuada de una colección no puede estar obstaculizada por una falta de previsión presupuestaria, ni por el desvío de fondos a otras partidas, ni por la ausencia de dotación suficiente, ni por una gestión administrativa interminable, ni por injerencias o intereses externos a la biblioteca para la gestión del presupuesto en una dirección documental que no sea la fijada por el personal bibliotecario. Dada la relevancia de la colección para la biblioteca, esta debe estar a salvo de cualquier contingencia que debilite su utilidad, su función y su normal desarrollo.

La fluidez en las nuevas adquisiciones es imprescindible para la propia rentabilidad presupuestaria, funcional, social y económica. El mismo sentido se aplicará a los accesos en línea, a los aparatos reproductores y a las conexiones precisas, estables y capaces.

4. Aspectos cuantitativos y cualitativos

Se recomienda mantener una ratio de entre 1,5 y 3 documentos por habitante, índice que ha de ser mayor en poblaciones pequeñas. Sin embargo, más importante que el tamaño total de la colección es su capacidad de mantenerse actualizada mediante la incorporación constante de nuevas adquisiciones.

De las diversas ratios existentes para establecer el tamaño adecuado de la colección según el volumen de población, las más ajustadas a la realidad del medio rural serían las siguientes:

- Localidades inferiores a 1500 habitantes, 3,5 documentos por habitante.
- Localidades entre los 1500 y 3000 habitantes, 3,3 documentos por habitante.
- Localidades entre los 3000 y los 5000 habitantes, 2,7 documentos por habitante.

En cualquier caso, una colección mínima no debería ser inferior a los 2500 títulos, independientemente del tamaño de la población.

5. Formación de las colecciones

La evolución de la colección pasa por tres etapas: creación, desarrollo y mantenimiento. Desde una colección fundacional deben alcanzarse el número, diversidad e idoneidad de las obras que permitan un normal funcionamiento de la biblioteca para la satisfacción de los criterios mencionados, de forma que, una vez conquistada esta etapa de normalidad, se aplicará un mantenimiento continuado para lograr un crecimiento cero, a partir de sendos desarrollos paralelos y sistemáticos de la selección positiva (adquisiciones) y de la selección negativa (expurgos).

Además de asegurar la universalidad en sus contenidos, la colección tendrá que representar a los diversos grupos de edad, de manera que el 70 % se dirigirá a la población adulta y juvenil y el 30 % a la infantil. Sin embargo, todo esto estará supeditado a la realidad demográfica de la comunidad: los posibles aumentos de temas, soportes y técnicas editoriales se adaptarán según los grupos predominantes, sin olvidar nunca a las minorías, con especial relevancia en el caso de los niños, los mayores y los grupos de otras culturas.

6. Expurgos

Como hemos visto, el expurgo ha de ser constante y sistemático para mantener el equilibrio y la calidad de la colección. Se dirigirá especialmente a las obras deterioradas, obsoletas y sin uso, a las que previamente se concederán segundas oportunidades. El primer destino de las obras expurgadas serán los usos fuera de la biblioteca (donaciones, mercadillos...), hasta llegar al reciclaje como solución final.

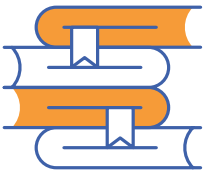
Una colección sana goza de un 10 % anual de expurgo.

7. Colecciones especiales

La existencia de colecciones especiales también está contemplada y responde a criterios como la antigüedad de las obras, la temática local, las necesidades

de grupos específicos, los duplicados... Estas colecciones se conservarán siempre y, en cuanto a posibles variaciones, aumentarán si fuera preciso.

Todos los aspectos y criterios relativos a la colección tratados hasta aquí son también perfectamente aplicables a las bibliotecas móviles, con lo que garantizan una gestión uniforme y adaptada a las necesidades del medio rural.





EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS



La vida de las personas sigue teniendo una vertiente eminentemente presencial, más si cabe en el medio rural, donde son mayores las oportunidades para disfrutar de una experiencia social cotidiana más plena, fortalecida, en la mayor parte de los casos, por un pasado común de varias generaciones y un amplio conocimiento mutuo entre las unidades familiares que lo habitan.

Los equipamientos y espacios bibliotecarios en áreas rurales en el siglo xxi parten de la necesidad de situar al usuario en la base de todo planteamiento, prestando especial atención a las diferentes tipologías de público, como las asociaciones, las empresas locales o los colectivos juveniles.

También es necesario tener en cuenta las prestaciones que la biblioteca dispensa más allá de las meramente documentales o de acceso a la información, tales como ofrecer un espacio de encuentro y de socialización, de cohesión y fortalecimiento de la comunidad, potenciando aspectos relacionados con la formación, el aprendizaje, el ocio cultural y el emprendimiento, entre otros.

Por lo tanto, en toda biblioteca se deben contemplar aspectos como el seguimiento de las prescripciones técnicas básicas para la ubicación y adecuación del edificio bibliotecario, la disposición de las instalaciones y los equipamientos apropiados.

Además, la accesibilidad de la biblioteca tiene que estar presente desde un primer momento en la planificación general del edificio, que ha de cumplir siempre con la normativa vigente.

En consecuencia, el espacio donde se encuentra la biblioteca es clave para su integración en el ritmo vital de la comunidad rural a la que sirve. Hay que recordar que, junto al personal y la colección, constituye uno de los pilares sobre los que se asienta todo servicio bibliotecario de calidad.

1. Ubicación

En el caso de los puntos de servicio bibliotecario estables, la biblioteca no debe verse relegada a un lugar periférico ni alejado de la vida cotidiana de las personas, sino que debe ocupar un espacio céntrico dentro de la localidad, con buena accesibilidad y plenamente reconocido tanto por lugareños como por forasteros.

El edificio habrá de ser fácilmente identificable, deberá cumplir con la normativa de accesibilidad universal en todo momento y, según el tipo de localidad, dispondrá en sus proximidades de espacio para el estacionamiento de vehículos.

Se recomienda el acceso directo desde la calle y que la biblioteca se ubique, preferentemente, en una planta baja. En su defecto, siempre estará en una misma planta y deberá disponer de ascensor.

La biblioteca no compartirá edificio con otros servicios que perjudiquen el normal desempeño de sus funciones.

En el caso de los bibliobuses, sus paradas han de cumplir los mismos principios que acabamos de enunciar, buscando siempre los lugares y edificios más frecuentes de reunión comunitaria —como plazas, centros educativos, residencias de mayores, centros penitenciarios o centros de salud— o eventos comunitarios —como ferias o mercados—. Asimismo, desde dichas paradas cada bibliobús tendrá acceso a los equipamientos eléctricos y de red de datos necesarios para su funcionamiento.

2. Espacio interior

El interior de la biblioteca ha de ser atractivo, diáfano, luminoso, práctico y confortable, de modo que invite tanto a entrar como a quedarse.

Sería recomendable, como mínimo, la diferenciación de los siguientes espacios: un área para la ubicación y consulta del fondo general; un área infantil y familiar con estanterías y/o cajones *(bucs)* adecuados para albergar fondos básicos de materias e imaginación; espacio para el trabajo en equipo y espacio para la lectura informal.

Además, el personal debe disponer de un espacio de trabajo interno bien definido para realizar sus funciones.

El espacio interior debe ser flexible para acoger y adaptarse a las diferentes necesidades, permitiendo una fácil modificación del mobiliario. Dicho espacio debe adecuarse a los diferentes usuarios y a las distintas necesidades de adultos, jóvenes y niños.

El espacio interior también será agradable, seguro y confortable y estará dotado de una adecuada iluminación, climatización y demás condiciones de habitabilidad y servicio propias de cualquier edificio público.

Siempre que sea posible y el clima lo permita, el espacio exterior aledaño a la biblioteca se integrará como propio para la realización de parte de las actividades, en pro de una mayor visibilidad y versatilidad de sus servicios en general.

Cuando la biblioteca se desplace a otros entornos, como piscinas, residencias de mayores o centros de día, adaptará las mismas premisas a estos nuevos espacios.

La buena conservación del edificio es imprescindible para mantener la biblioteca en las mejores condiciones. El estado físico de los elementos inmuebles (pintura, ventanas, puertas, etc.) se deberá revisar periódicamente.

Asimismo, es necesario conservar adecuadamente los espacios compartidos con otros servicios, principalmente las zonas de acceso y las zonas de servicios básicos.

La biblioteca contará con sus propios aseos (WC) o los tendrá cerca en el mismo edificio. Estos han de cumplir las medidas de limpieza y mantenimiento necesarias que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad de los usuarios. En este sentido, cumplirán la normativa para su adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad y de otras colectividades sociales como bebés, personas ostomizadas, etc.

Todo esto se aplicará en el mayor grado posible en el caso de los bibliobuses, donde el reducido espacio interior obliga a agudizar las medidas dirigidas a sacarles el mayor rendimiento.

3. Instalaciones y equipamiento

Los materiales, muebles, accesorios y otros componentes auxiliares hacen posible el cumplimiento de cuanto venimos comentando hasta ahora.

Instalaciones básicas como una iluminación suficiente para el disfrute de los servicios bibliotecarios, una climatización que garantice el bienestar, un pavimento duradero y fácil de limpiar, un cableado eléctrico y de datos adecuado o medidas de seguridad y emergencia acordes con la normativa vigente son elementos imprescindibles en toda biblioteca desde el día de apertura, al igual que en los demás edificios públicos municipales.

Asimismo, los equipos y el mobiliario han de adaptarse a las necesidades de los diferentes grupos de edad, especialmente de la infancia y las personas de edad avanzada.

Las ruedas en las estanterías y demás mobiliario destinado a la colección facilitarán significativamente su desplazamiento para la transformación constante de los espacios disponibles.

La pertenencia a una red territorial exige que la biblioteca disponga de equipos informáticos precisos y conexiones capaces, puesto que estas redes comparten un catálogo colectivo y un carné único, cuya administración se centraliza a través de un programa integral de gestión bibliotecaria. El aprovechamiento de los servicios digitales, propios o externos a la red en que la biblioteca se integra, también hace imprescindible la dotación informática.

En este sentido, sería recomendable contar con una doble línea, tres ordenadores de uso público y otro para la gestión por cada mil habitantes —junto a los periféricos necesarios (impresora, lector láser de código de barras, etc.)— y servicio wifi tanto en el interior como en el exterior de la biblioteca.

Es necesario realizar un seguimiento y controlar el estado físico de las instalaciones y equipamientos (mobiliario, equipos informáticos, arcos de seguridad, etc.) para reparar o reponer según sea necesario.

El mantenimiento y la conservación de elementos comunes en todos los edificios, como la iluminación, las conexiones eléctricas, los sistemas de agua y gas o el alcantarillado, también han tomarse en cuenta.

Asimismo, los elementos de seguridad, como las salidas de emergencia, los sistemas antiincendios, los botiquines o los equipos de reanimación cardiopulmonar (RCP), se deberán revisar periódicamente y mantener en buen estado.

Los bibliobuses, por su parte, contarán como mínimo con ordenadores portátiles, cuyo número y diversificación de uso dependerán de su tamaño, de la magnitud de las poblaciones y del diseño de las rutas (fundamentalmente del tiempo de visita en cada localidad). En este caso, se procurará trabajar en tiempo real con una red suficientemente potente para soportar el gran volumen de datos que genera la gestión bibliotecaria.

En el mantenimiento de los bibliobuses, se deberá tener especial cuidado con los elementos mecánicos del vehículo y con el espacio interior.

4. Superficie

La superficie que ha de ocupar la biblioteca estará determinada por el número de habitantes de la localidad, con una dimensión mínima de 100 m^2 o, en su defecto, 50 m^2 + 0,05 m^2/habitante.

En todo caso, las dimensiones asegurarán el perfecto cumplimiento de los servicios bibliotecarios con las debidas condiciones de calidad para el almacenamiento de la colección, su puesta a disposición del público y el

disfrute de las prestaciones bibliotecarias básicas, además de las integradas en el programa de actividades de la biblioteca y las complementarias. Aunque lo aconsejable es contar con un espacio propio para realizar las actividades, la administración titular de la biblioteca lo procurará cuando no sea así.

5. Señalética

La biblioteca será visible, perfectamente reconocible y fácilmente localizable gracias a su imagen exterior. En la puerta figurarán como mínimo la palabra «Biblioteca» y su apellido institucional (municipal, provincial…) junto al nombre propio del centro, en caso de que exista. El rótulo será tan legible y distintivo como resulte posible.

La biblioteca figurará en todos los indicadores de direcciones, edificios principales y/o servicios de la localidad en relación de igualdad para facilitar su localización y contribuir a su visibilidad y normalización en la vida diaria del vecindario.

El camino hasta la biblioteca en el interior del edificio donde esta se ubique ha de estar perfectamente señalizado, al igual que lo estarán sus secciones y servicios. Lo mismo sucederá con la información relativa a actividades, eventos o programas organizados desde la biblioteca o en ella.

Además, la biblioteca deberá incorporar los elementos de señalética que la hagan más accesible a todos los usuarios: señalización táctil; pictogramas de los servicios básicos; mensajes a los usuarios en formato visual, táctil y auditivo; elementos de contraste cromático, etc.

Los bibliobuses tendrán un espacio reservado para su estacionamiento en las localidades que visiten. Esta reserva del aparcamiento, perfectamente señalizada, brinda una oportunidad para informar sobre el calendario de visitas y cuantas novedades se quieran difundir, con la disposición de las tomas precisas en la propia señalética.

6. Horarios

El tiempo que la biblioteca permanecerá abierta dependerá del volumen de la población a la que sirve y de sus ritmos de vida, marcados por la organización social, la actividad económica, las tradiciones y la cultura de la comunidad.

En cualquier caso, el tiempo de apertura será siempre el mayor posible dentro de las capacidades del servicio. Además, los horarios deberán ajustarse a las fluctuaciones estacionales, que determinan el comportamiento de la mayoría, para garantizar que la biblioteca se adapte a las necesidades cambiantes de los usuarios.

El horario de apertura al público se concentrará preferentemente en las tardes cuanto más pequeña sea la localidad. Sin embargo, las bibliotecas de municipios con centro escolar contarán también con horario de mañana para atender a las actividades en colaboración con este.

Los tiempos mínimos de apertura serán los siguientes:

- Para localidades de hasta 3000 habitantes: un mínimo de 20 horas semanales, de lunes a viernes.
- Para localidades de 3001 a 5000 habitantes: un mínimo de 24 horas semanales, de lunes a sábado.

Es fundamental reservar entre un **20 % y un 30 % del horario laboral del profesional bibliotecario en bibliotecas unipersonales para actividades internas de la biblioteca**, como la organización, catalogación o planificación de actividades. Este tiempo será adicional al horario de apertura al público.

7. Personal de servicios

A pesar de que el personal bibliotecario ha sido tratado con mayor detenimiento en otros apartados, conviene recordar la necesidad de la presencia y las funciones de dotaciones profesionales adicionales que complementen sus tareas.

De esta manera, junto al personal bibliotecario, es esencial asegurar la presencia de trabajadores encargados de la limpieza, la seguridad, el mantenimiento general e informático y la gestión administrativa.

Estas funciones, que pueden formar parte de los servicios centrales de la localidad o compartirse con otros servicios de la administración, resultan tan

necesarias en la biblioteca como en el resto de las dependencias municipales, dado que no son funciones bibliotecarias ni la limpieza ni el mantenimiento, al tiempo que una gestión administrativa eficaz y pertinente mejora ostensiblemente las prestaciones de la biblioteca y, por ende, la satisfacción general de la ciudadanía.

8. Los servicios centrales bibliotecarios de apoyo

Al hablar de servicios centrales bibliotecarios de apoyo nos referimos a los recursos y servicios que ofrecen a los ayuntamientos las administraciones supramunicipales, gestionados principalmente desde las diputaciones y/o las comunidades autónomas, con el fin de lograr un mejor funcionamiento y una mayor optimización de los recursos bibliotecarios.

También se les conoce como Central de Bibliotecas, Servicio de Soporte o Centros Provinciales Coordinadores, entre otros.

Los servicios centrales bibliotecarios de apoyo actúan como el vínculo entre las administraciones superiores responsables de las competencias bibliotecarias y las bibliotecas públicas municipales, desempeñando un rol crucial en la planificación, desarrollo y mantenimiento de los servicios bibliotecarios rurales.

La dispersión geográfica de los núcleos de población no debe ser un obstáculo para garantizar el acceso al servicio bibliotecario. Cabe recordar que todos los ciudadanos, indistintamente de si viven en una zona rural o urbana, tienen el derecho a los mismos estándares de calidad en los servicios culturales.

El papel de los servicios centrales bibliotecarios de apoyo es fundamental para los municipios rurales como herramienta para crear y mantener servicios bibliotecarios de la mayor calidad posible, como el establecimiento de los estándares y formatos de recogida de datos estadísticos o el fomento del seguimiento de los compartidos desde administraciones superiores, procurando su cumplimiento y los plazos marcados para ello.

Las funciones de los servicios bibliotecarios centrales en relación con los municipios rurales son:

- La promoción de los servicios y la orientación, si es necesaria, sobre la adquisición de colecciones, la coordinación y dirección del catálogo colectivo, la promoción de la formación profesional continua y la supervisión de la implementación del Mapa de Lectura Pública, entre otros.
- La facilitación de información bibliográfica selectiva, la gestión y redistribución de los fondos bibliográficos y la coordinación del préstamo interbibliotecario, entre otros.
- La promoción y coordinación del sistema bibliotecario en unidades territoriales inferiores a la comunidad autónoma según la organización bibliotecaria emanada de la legislación bibliotecaria de cada territorio.
- La coordinación de los procesos técnicos de acuerdo con los estándares y prácticas establecidos.
- La colaboración en la implementación, desarrollo y mantenimiento del programa integral de gestión bibliotecaria, así como del catálogo colectivo del sistema en el que se integra el centro.
- El fomento de proyectos y programas de cooperación interbibliotecaria.
- La promoción de la lectura en cualquiera de sus formas: campañas de promoción, concursos literarios y de lectura, clubes de lectura, encuentros con autores, etc.
- La colaboración con bibliotecas escolares u otro tipo de bibliotecas.
- La coordinación de la red de préstamo interbibliotecario.
- La coordinación de la red de préstamo digital, así como el fomento de su uso y de cuantos servicios digitales disponga el sistema bibliotecario en el que se integra cada centro.

Los servicios bibliotecarios centrales de apoyo, de acuerdo con los ayuntamientos, coordinarán el servicio de bibliobuses, especialmente en los núcleos de población dispersos o en aquellos que carezcan de una prestación bibliotecaria fija.

Las funciones de los servicios bibliotecarios centrales se pueden implementar en las bibliotecas rurales a través de:

▸ **Creación, implementación:**

- Información a los ayuntamientos sobre los requisitos mínimos de un servicio bibliotecario y sobre cómo desarrollarlo.
- Asesoramiento continuo a los ayuntamientos.
- Autorización del acceso al sistema de lectura pública en función de las características de la biblioteca rural y en pro de la calidad del servicio bibliotecario.

Las instituciones supramunicipales deben contribuir al desarrollo de las bibliotecas mediante subvenciones u otras formas de financiación en aspectos como:

- La reforma o rehabilitación de los edificios.
- La mejora de la accesibilidad.
- Las colecciones y los recursos de información.
- La adquisición de bibliobuses.

▸ **Seguimiento del servicio bibliotecario rural:**

- Corresponde a los servicios centrales bibliotecarios de apoyo el análisis de la información sobre el funcionamiento de la biblioteca rural, sus servicios y las actividades que realiza, la colección y el acceso a la información y las funciones que deben desarrollar los profesionales.
- La recopilación de las estadísticas de las bibliotecas rurales.
- La dotación de las bibliotecas con fondos y colecciones adecuadas, con atención especial a las obras sobre el municipio, sus habitantes, su historia y sus tradiciones.
- La disponibilidad de una amplia y diversa oferta formativa anual dirigida al bibliotecario del medio rural.

▸ **Servicios de acceso a los núcleos remotos de población:**

- Como complemento a los servicios generales ya instaurados, fijos y móviles, se puede apoyar la dispensa de otros de forma remota y

personalizada —por ejemplo, a través de videollamada, telefonía de voz o correo electrónico— para atender las necesidades informativas de usuarios que no pueden desplazarse.

- Con la misma filosofía, desde los servicios centrales de apoyo se puede fomentar la adquisición de colecciones para clubes de lectura o lecturas colectivas y para el ámbito escolar. Se propiciará, además, la formación en este tipo de actividades y el envío de coordinadores para los distintos clubes que se constituyan, o se fijarán plataformas digitales para su desarrollo como complemento al modelo presencial.
- De igual manera, se elaborará y pondrá en funcionamiento un amplio programa de animación lectoescritora, especialmente concebido para las poblaciones más pequeñas y los centros escolares rurales.




La quinta

CONCLUSIONES



La biblioteca es un servicio esencial, básico e imprescindible para todas las comunidades, especialmente las más pequeñas. Su elevada misión trasciende el ámbito cultural: actúa como un agente de igualdad, de preservación de derechos fundamentales y de fomento de la promoción social, cultural y económica, lo que convierte a estos centros en el verdadero corazón de la comunidad. La biblioteca protege su patrimonio, fortalece los lazos entre sus miembros y contribuye al bienestar colectivo.

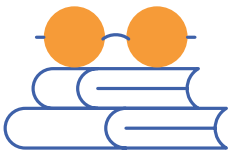
El retroceso demográfico en nuestro medio rural se acompaña del abandono progresivo de los servicios públicos y privados. En este contexto, la biblioteca no solo permanece, sino que debe establecerse allí donde no existe como parte de la solución al grave problema de la despoblación.

Ninguna comunidad, por pequeña que sea, debería estar desprovista de la protección de una biblioteca pública que trabaje constantemente por su desarrollo y salvaguarda. Garantizar este servicio es un derecho inalienable de la población y una obligación constitucional de los poderes públicos.

Estas *Pautas para bibliotecas rurales de pequeño tamaño* han sido concebidas para facilitar la creación de nuevas bibliotecas y bibliobuses en aquellas áreas rurales donde aún no están presentes y para mejorar las existentes. Su propósito es demostrar que la sostenibilidad no está reñida con la calidad de las prestaciones, la profesionalización de los procesos y la variedad de los servicios.

Dirigidas fundamentalmente a corporaciones locales, estas pautas se ofrecen como una herramienta práctica y sencilla para fomentar la implantación de bibliotecas, tanto fijas como móviles, en pequeñas poblaciones rurales. Su enfoque se centra en atender a las comunidades más vulnerables, donde más se necesitan estos servicios, y en sentar las bases para reconstruir aquello que se ha perdido.

Porque una biblioteca no solo preserva el pasado de una comunidad, sino que construye su futuro, estas pautas son un llamamiento a la acción, una invitación a llevar el conocimiento, la cultura y la esperanza a todos los rincones del mundo rural.



Anexo I

LA PRESENCIA DE LA CULTURA Y LAS BIBLIOTECAS EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE EL RETO DEMOGRÁFICO



Legislación Estatal

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: 130 Medidas ante el Reto Demográfico.

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-524369.pdf

El plan se articula en torno a diez ejes estratégicos. El eje nueve está dedicado a la promoción de la cultura. A su vez, este contempla doce medidas en las que se menciona la dinamización cultural del medio rural pero no desde las bibliotecas, sino desde la iniciativa privada en actos culturales. Otra medida relacionada con la dinamización cultural es la campaña de animación a la lectura María Moliner. El resto de las medidas pueden definirse como transversales, no considerándose la biblioteca como equipamiento esencial en la dinamización del medio rural.

Legislación Autonómica

Andalucía

- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba mediante acuerdo, de 2 de mayo de 2023, la formulación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía, actualmente en proceso de elaboración. En las líneas de trabajo contra la despoblación rural no se mencionan las bibliotecas.

- «Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía».

Aragón

- Ley 13/2023, de 30 de marzo, de Dinamización del Medio Rural de Aragón.

  En el capítulo IV del título V, «Sobre equipamientos y servicios», menciona las bibliotecas en el artículo 67, apartado 3, dedicado a los derechos culturales en el medio rural: «El Gobierno de Aragón impulsará el fortalecimiento de la red de bibliotecas de Aragón, mediante el fomento y promoción de los sistemas de préstamo, así como los sistemas de acceso y de lectura digital».

- «Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación».

Islas Baleares

- No hay legislación autonómica sobre el reto demográfico y la despoblación en el medio rural, solo un estudio demográfico del medio rural en las islas del año 2021.

https://www.caib.es/sites/ces/es/n/el_reto_demografico_de_las__islas_baleares/

- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de Accesibilidad Universal de las Illes Balears.

Canarias

- Existe una comisión del reto demográfico con diferentes líneas de trabajo, entre las que no aparecen la dinamización cultural en el medio rural ni las bibliotecas.

- Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.

Cantabria

- Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la

  Despoblación 2021-2027. Menciona las bibliotecas en el apartado dedicado a la cultura y el ocio: «Fomento del servicio de bibliotecas en las zonas rurales despobladas incluyendo el modelo de extensión de la biblioteca pública de doble uso, escolar y pública. Incremento del servicio de bibliobús y programas de envío a domicilio. Programas de acceso a los servicios virtuales de la red de bibliotecas públicas de Cantabria».

- Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

Castilla-La Mancha

- Ley 2/2021, de 5 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

  Artículo 63: «Se fomentará el servicio bibliotecario en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, incluyendo medidas tendentes a la extensión del modelo de biblioteca pública de doble uso, escolar y pública, al incremento de los servicios de bibliobús, y programas de envío a domicilio de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas, así como a propiciar el acceso a servicios virtuales de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha».

- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras.

Castilla y León

- Redacción del anteproyecto de ley que aborda la despoblación y dinamización del medio rural.

- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Cataluña

- Existe una iniciativa legislativa.

  Acuerdo GOV/108/2022, de 24 de mayo, en Relación a la Agenda Rural de Cataluña.

- Decreto 209/2023, de 28 de noviembre, por el que se Aprueba el Código de Accesibilidad de Cataluña.

Comunidad de Madrid

- Plan 2024 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación. Ayudas energéticas destinadas a municipios que afrontan el reto demográfico.

- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Comunidad Foral de Navarra

- Ley Foral de Navarra 17/2003, de 17 de marzo, de Desarrollo Rural.

  El artículo 4, «Objetivos sectoriales de la política de desarrollo rural», no menciona las bibliotecas como equipamientos culturales en el medio rural en su punto 6, «Ámbito de la política educativa y cultural».

- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.

Comunidad Valenciana

- Ley 5/2023, de 13 de abril, Integral de Medidas contra el Despoblamiento y por la Equidad Territorial en la Comunitat Valenciana.

  Artículo 27: «Fomentar el servicio bibliotecario y programas de envío a domicilio de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas con planes específicos de animación lectora, así como el acceso a servicios virtuales de la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunitat Valenciana, a partir de

programas de fomento de las bibliotecas rurales con líneas de financiación específicas y programas contra la exclusión digital».

- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

País Vasco

- Ley 10/1998, de 8 de abril, de Desarrollo Rural.

  El artículo 3, «Objetivos sectoriales de la política de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma del País Vasco», no menciona las bibliotecas como equipamiento cultural en su punto 4, dedicado al ámbito educativo y cultural.

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

Extremadura

- Ley 3/2022, de 17 de marzo, de Medidas ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura.

  Capítulo X, «Cultura, turismo y deportes», sección 1.ª, art. 85.5: «La Junta de Extremadura promocionará y apoyará el sistema bibliotecario de Extremadura, posibilitando la total implantación de la red de bibliotecas municipales y garantizando la igualación en el acceso de los ciudadanos a los catálogos y servicios bibliotecarios. Asimismo, se continuará con la política cultural basada en el fomento de la lectura, mediante el desarrollo de programas de actividades que dinamicen la lectura, especialmente en las zonas rurales».

- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.

Galicia

- Ley 5/2021, de 2 de febrero, de Impulso Demográfico de Galicia. No menciona las bibliotecas.

- Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de Accesibilidad.

Principado de Asturias

- Ley 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-11191

Se hace mención a la cultura en el artículo 49, título IV, cuya redacción se inspira casi al pie de la letra en la Ley 2/2021, de 5 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha:

Artículo 49.7: «Con el objetivo de implementar los servicios culturales en el medio rural, se fomentará el servicio bibliotecario en los concejos con especiales dificultades demográficas, incluyendo medidas tendentes a la implantación del modelo de biblioteca pública de doble uso, escolar y pública, a la implantación del servicio de bibliobús, y programas de envío a domicilio de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas, así como a propiciar el acceso a servicios virtuales de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias».

Artículo 49.8: «Se realizarán programas de actividades que dinamicen la lectura, especialmente en zonas rurales y concejos con especiales dificultades demográficas».

- Ley 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Región de Murcia

- Programa de Rehabilitación Energética en Edificios Existentes en Municipios de Reto Demográfico (PREE 5000).

- Ley 4/2017, de 27 de junio, de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.

La Rioja

- Ley de 3/2000, de 19 de junio, de Desarrollo Rural.

Artículo 4.9, Objetivos sectoriales de desarrollo rural. 9. En el ámbito de la política educativa y cultural. e): *«Conseguir una adecuada, suficiente y equilibrada red básica de instalaciones y equipamientos educativos, culturales y deportivos para nuestra región».* Cuando habla de equipamientos culturales no menciona a las bibliotecas.

- Ley 1/2023, de 31 de enero, de Accesibilidad Universal de La Rioja



Anexo II

VOLUMEN DE LA COLECCIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE HABITANTES



Cuadro resumen

Se recomienda mantener una ratio de entre 1,5 y 3 documentos por habitante, índice que ha de ser mayor en poblaciones pequeñas.

N.º habitantes	N.º documentos por habitante
Menos de 1500	3,5
Entre 1500 y 3000	3,3
Entre 3000 y 5000	2,7

En cualquier caso, una colección mínima no debería ser inferior a los 2500 títulos, independientemente del tamaño de la población.

Bibliografía

- Arroyo Ortega, Ó., *Universalizar los servicios bibliotecarios públicos en España,* https://www.fesabid.org/wp-content/uploads/informe-fesabid-Universalizar-servicios-bibliotecarios-Espana.pdf

- Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales, *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización* (2.ª ed.), 2019, https://www.fesabid.org/wp-content/uploads/2021/05/Perfiles_profesionales_del_sistema_bibliotecario_e.pdf

- Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales, *Propuesta de recomendaciones al pleno del CCB sobre el desarrollo de la formación continua en el Sistema Español de Bibliotecas,* 2016, https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Recomendacionesfc_GT_Perfiles_Profesionales.pdf

- Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, *Estándares para las bibliotecas públicas de Euskadi,* 2012, https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicacion_profesional_biblio/es_def/adjuntos/estandares_BP_2012.pdf

- Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, *La dinamización del entorno rural en Navarra a partir de las bibliotecas y otros servicios culturales: conceptos, buenas prácticas y recomendaciones para la acción,* 2018, https://www.culturanavarra.es/imagenes/documentos/la-dinamizacion-del-entorno-rural-en-navarra-202-es.pdf

- Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, *Mapa de lectura pública de Navarra,* https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/71B58F84-5245-4F3C-9BF1-A13BAFD42BE0/125095/MapadeLectura.pdf

- Generalitat de Catalunya, Diputació Barcelona, *Los nuevos estándares de biblioteca pública de Cataluña,* 2008, https://biblioteques.gencat.cat/web/.content/tematic/el-servei-de-biblioteques/linies-dactivitat/planificacio-bib/mapa-lectura-publica/documents/estandards_cast.pdf

- Generalitat de Catalunya, *Mapa de la lectura pública de Cataluña,* 2014, https://biblioteques.gencat.cat/web/.content/tematic/el-servei-de-biblioteques/linies-dactivitat/planificacio-bib/mapa-lectura-publica/documents/MLPC_2014.pdf

- IFLA-UNESCO, «Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas», 2022, https://repository.ifla.org/rest/api/core/bitstreams/2c0a8fe5-72c9-4a0f-81e1-0692e6feb1c2/content

- IFLA, «Directrices de IFLA para el desarrollo profesional continuo: principios y buenas prácticas» (2.a ed.), 2020, https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/cpdwl/guidelines/ifla-guidelines-for-continuing-professional-development-summary-es.pdf

- Ministerio de Cultura, «Las bibliotecas públicas españolas en cifras», 2023, https://www.cultura.gob.es/cultura/bibliotecas/bibliotecas-publicas-espanolas-en-cifras.html

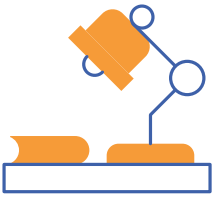
- Ministerio de Cultura, *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas,* 2002.

- Ministerio de la Presidencia, *Estatuto básico del empleado público,* actualizado a 28 de mayo de 2024, https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-PB-2024-193

- Stringer, I. (coord.), *Pautas sobre bibliotecas móviles. Revisadas y actualizadas por el Grupo de Trabajo de la Sección de Bibliotecas Públicas de la IFLA,* https://bibliobuses.com/wp-content/uploads/documentos/Pautas%20IFLA%20(Spanish).pdf

Autores

Equipos de estudio	Componentes del equipo de estudio
La biblioteca como agente dinamizador en el medio rural	Paqui Padilla (Lorca) Manuela Busto (Castropol) Cristina Jerez (Pravia) Enrique Bravo Robles (Aguilar de Campoo)
Criterios mínimos de servicio bibliotecario	Rosa Díaz (Xunta de Galicia)
El personal	María Hernández Muñoz (Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria)
Las colecciones	Roberto Soto (Diputación de León) Ana Lilia Sara (Cabezón de la Sal)
Equipamientos y espacios	Roberto Soto (Diputación de León) Assumpta Carbonell y Joan Luna (Generalitat de Cataluña)
Colaboraciones	Jacob Serrano Donaire (Biblioteca Pública de Zamora) Silvia Pérez Aguirre (Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria; Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura)



FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS EN BIBLIOTECAS RURALES DE PEQUEÑO TAMAÑO



1. Datos Generales

Nombre de la biblioteca

Dirección

Municipio

Correo electrónico

Dirección web

Teléfono

Incorporación a / Tipología de biblioteca

Inspección realizada por

Fecha

Contacto político (nombre y apellidos)

Teléfono

Correo electrónico

Contacto responsable (nombre y apellidos)

Teléfono

Correo electrónico

Categoría laboral del responsable

Estudios

Fecha de inauguración biblioteca

Horario apertura

Horario interno

Jornada laboral	
Habitantes	
Extensión en m^2	
Puntos de lectura	
PC	
Fondo (porcentajes aproximados adultos/niños; audiovisuales/libros)	
Catálogo (enlace web y *software*)	

Superficie	Mínima de 100 m^2 o, en su defecto, 50 m^2 + 0,05 m^2/habitante.
Documentos	No inferior a los 2500 documentos – Entre 1,5 y 3 documentos por habitante. Las localidades inferiores a 1500 tendrían 3,5 documentos por habitante. Las localidades entre los 1500 y 3000 habitantes, 3,3 documentos por habitante. Las localidades entre los 3000 y los 5000 habitantes, 2,7 documentos por habitante.
Horario público semanal	Hasta los 3000 habitantes, mínimo de 20 horas semanales, de lunes a viernes. De 3001 a 5000 habitantes, mínimo de 24 horas semanales, de lunes a sábado. Entre el 20 % y el 30 % de la disponibilidad horaria del profesional bibliotecario de las bibliotecas unipersonales deberá estar dedicado exclusivamente al trabajo interno de la biblioteca. Estas horas son complementarias a las horas de apertura semanal.

Personal contratado	Técnico A2. En ausencia de esta titulación, la figura del auxiliar de biblioteca con la supervisión continua y el respaldo de la red bibliotecaria a la que pertenece. Con conocimiento específico y dedicación exclusiva.
Servicios	Acceso al documento. Préstamo a domicilio de documentos. Consulta en sala. Acceso a internet. Servicio wifi. Mediación informativa. Dinamización social y cultural.

2. Personal

Titulación académica, puesto, formación y horario

Personal bibliotecario		
Formación en biblioteconomía y documentación	Sí ☐	No ☐
Otra titulación universitaria	Sí ☐	No ☐
Formación académica no bibliotecaria		
Categoría profesional		
Denominación del puesto de trabajo		
Horas semanales de trabajo efectivo		
Dedicación bibliotecaria exclusiva (total de horas semanales)		
Formación continua (total horas anuales)		

Funciones

Gestión integral de la colección.	Sí ☐	No ☐
Planificación, gestión y evaluación de recursos, servicios y sistemas de información.	Sí ☐	No ☐
Facilitación del acceso a la información.	Sí ☐	No ☐
Búsqueda y recuperación de información y registros en otras bases de datos a través de internet y de la participación en red.	Sí ☐	No ☐
Evaluación de las necesidades, expectativas, demandas y satisfacción de los usuarios.	Sí ☐	No ☐
Promoción activa de la colección y fomento de su uso mediante actividades culturales y educativas.	Sí ☐	No ☐
Utilización y aplicación de herramientas tecnológicas: *software* libre y aplicaciones web.	Sí ☐	No ☐
Aplicación y participación en los programas de su red bibliotecaria.	Sí ☐	No ☐
Colaboración en proyectos colectivos con bibliotecas similares para iniciativas conjuntas.	Sí ☐	No ☐

Supervisión y apoyo

La biblioteca está integrada en una red.	Sí ☐	No ☐
Otro personal (colaboradores, voluntarios, becarios).	Sí ☐	No ☐

3. Colección

Ratios de colección por población

Población	Colección/Habitante
< 1500 Habitantes	3,5 Vol. / Hab.
Entre 1500 y 3000 habitantes	3,3 Vol. / Hab.
Entre 3000 y 5000 habitantes	2,7 Vol. /Hab.
Población adulta y joven	70 %
Población infantil	30 %

Aspectos cuantitativos

Población	Unidades físicas
La colección se ajusta a la ratio según población.	Sí ☐ No ☐
La colección para los adultos se ajusta a la ratio establecida.	Sí ☐ No ☐
La colección infantil se ajusta a la ratio establecida.	Sí ☐ No ☐

Aspectos cualitativos

Fondos accesibles (LF, audiolibros, letra XL).	Sí ☐ No ☐
Fondos destinados a minorías étnicas (métodos de idiomas, literatura en otros idiomas, etc.).	Sí ☐ No ☐
Fondo local.	Sí ☐ No ☐
Lotes de préstamo destinados a colectividades.	Sí ☐ No ☐

4. Emplazamiento, edificio, accesibilidad

¿Se encuentra la biblioteca en un emplazamiento céntrico y/o bien comunicado?	Sí ☐	No ☐
¿Dispone de aperturas hacia el exterior (ventilación e iluminación)?	Sí ☐	No ☐
¿Dispone de accesos independientes? ¿Tiene garantizado un funcionamiento independiente?	Sí ☐	No ☐
¿Dispone de puerta automática de acceso?	Sí ☐	No ☐
¿Da sensación de confort en todo momento?	Sí ☐	No ☐
¿Comparte espacio con otros equipamientos del municipio?	Sí ☐	No ☐
¿Sería recomendable la compactación de estos servicios?	Sí ☐	No ☐
¿La ubicación de la biblioteca está señalizada en el municipio?	Sí ☐	No ☐
¿La biblioteca está debidamente señalizada en la fachada?	Sí ☐	No ☐
¿La información sobre los horarios de la biblioteca es visible desde el exterior?	Sí ☐	No ☐
¿Existe un buzón instalado para la correspondencia?	Sí ☐	No ☐
¿Puede realizar funciones de buzón de devolución de documentos?	Sí ☐	No ☐
¿El ancho de las puertas es suficiente para el tráfico de las sillas de ruedas (80 cm de paso libre)?	Sí ☐	No ☐
¿La imagen general de las instalaciones es de limpieza y orden?	Sí ☐	No ☐
¿Existe algún tipo de obstáculo a la circulación?	Sí ☐	No ☐

Aspectos de seguridad e higiene

¿Existe un botiquín general surtido, periódicamente revisado y reaprovisionado?	Sí ☐	No ☐
¿Existe recogida selectiva de los residuos?	Sí ☐	No ☐
¿Están establecidos los protocolos en caso de emergencia?	Sí ☐	No ☐
Si existen rampas, ¿son normativas?	Sí ☐	No ☐
¿Pueden proporcionar planos de la biblioteca (distribución, acotación, secciones y fachada) o croquis?	Sí ☐	No ☐

Protección contra el fuego

¿Existe un sistema de detección de humos?	Sí ☐	No ☐
¿Está sectorizado el edificio con puertas de cortafuegos?	Sí ☐	No ☐
¿Existe una señalización clara por las rutas de evacuación?	Sí ☐	No ☐
¿Están todas las salidas de emergencia libres de obstáculos?	Sí ☐	No ☐
Si las salidas de emergencia dan directamente a la calle hacia espacios donde pueda haber presencia de vehículos, ¿hay barreras o señales que identifiquen el posible uso y avisen de la afluencia de público?	Sí ☐	No ☐

Pavimentos

¿El pavimento es regular tanto en los espacios públicos como privados?	Sí ☐	No ☐
¿Es antideslizante?	Sí ☐	No ☐
Si hay alfombras, ¿están bien fijadas al suelo y no se deforman?	Sí ☐	No ☐

Paredes y aperturas

¿Existen ventanas, puertas o mobiliario expuesto de acceso público con cristal u otro material frágil que pueda resultar cortante?	Sí ☐	No ☐
Por lo general, ¿las paredes son regulares (inexistencia manchas humedad, pintura homogénea, etc.)?	Sí ☐	No ☐
¿Existe una altura libre de planta ≥ 2,65 m y en pasillos ≥ 2,10 m?	Sí ☐	No ☐

Escaleras

¿Hay barandillas o pasamano en todas las escaleras y en ambos lados?	Sí ☐	No ☐
¿Están a una altura entre 90 y 95 cm?	Sí ☐	No ☐
¿Existe un espacio entre el pasamano o barandilla y la pared de al menos 4 cm y de entre 3 y 5 cm de diámetro?	Sí ☐	No ☐
¿La barandilla o pasamano es rígida? (no se deforma bajo el peso)	Sí ☐	No ☐
¿La altura máxima de los escalones es de 16 cm y el tendido mínimo de 30 cm?	Sí ☐	No ☐
¿Hay continuidad entre la entrega del frontal y el tendido del escalón?	Sí ☐	No ☐
¿Hay un máximo de doce escalones sin rellano?	Sí ☐	No ☐
¿Todas las barandillas son imposibles de escalar y están bien protegidas?	Sí ☐	No ☐
Si la escalera tiene barrotes, ¿están separados como máximo por 10 cm?	Sí ☐	No ☐

Ascensores

¿La cabina tiene unas dimensiones de 1,40 m en el sentido del acceso y de 1,10 m en sentido perpendicular?	Sí ☐	No ☐
¿Los ascensores tienen teléfono de emergencia?	Sí ☐	No ☐
¿Disponen de pasamanos a una altura entre 90 y 95 cm?	Sí ☐	No ☐
¿La botonera en la cabina y la botonera en el rellano tienen entre 100 y 140 cm de altura?	Sí ☐	No ☐
¿Tienen los botones señalizados también en braille o en relieve?	Sí ☐	No ☐
¿Las puertas tienen un ancho de 80 cm y son automáticas?	Sí ☐	No ☐
¿Todos los rellanos permiten el giro de una silla de ruedas (1,5 m × 1,5 m)?	Sí ☐	No ☐
¿Existe señal acústica y luminosa para la llegada del ascensor y luminosa para el sentido del trayecto?	Sí ☐	No ☐

Iluminación y visibilidad

¿Existe una iluminación constante en todas las áreas?	Sí ☐	No ☐

Instalaciones eléctricas

¿Se utilizan ladrones o adaptadores?	Sí ☐	No ☐
¿Están todos los cables adecuadamente aislados y protegidos?	Sí ☐	No ☐
¿Se aprecia desgaste o deterioro en la protección del cableado?	Sí ☐	No ☐

Sanitarios

¿Existe al menos un baño con aseo adaptado para los usuarios (giro silla: 1,5 m × 1,5 m; puerta de 80 cm y con abertura hacia fuera o corredera, manijas con presión o palanca; lavamanos sin pie y con mecanismos de presión o palanca; dos barras de apoyo a una altura entre 0,70 m y 0,75 m —una de ellas batiente—; espejo con el borde inferior a una altura de 0,90 m del suelo)?	Sí ☐	No ☐
¿Disponen de recipientes para la eliminación de residuos (pañales, compresas...)?	Sí ☐	No ☐
¿Están equipados para poder cambiar los pañales a un bebé?	Sí ☐	No ☐
¿Existen sistemas automáticos o naturales de ventilación?	Sí ☐	No ☐

5. Aspectos funcionales

Ergonomía

¿Están todas las áreas de trabajo apropiadamente iluminadas?	Sí ☐	No ☐
¿Los mostradores o mesas de trabajo tienen 0,72 m de altura, 0,70-0,75 m de profundidad y una anchura mínima de 1,40 m?	Sí ☐	No ☐
¿Se dispone de teléfono?	Sí ☐	No ☐

Aspectos formativos y legales

¿Tiene el personal responsable formación mínima de bachillerato o equivalente?	Sí ☐	No ☐
¿Tiene alguna formación específica en biblioteconomía?	Sí ☐	No ☐
¿Tiene certificación en competencias TIC o suficientes conocimientos en el uso de las TIC y en búsqueda de información?	Sí ☐	No ☐

¿Tiene claras sus funciones?	Sí ☐	No ☐
¿Dispone de horas semanales para trabajo interno?	Sí ☐	No ☐
¿Dispone de contrato?	Sí ☐	No ☐
¿Tiene reconocidas sus funciones en el contrato?	Sí ☐	No ☐

Presupuesto

¿El ayuntamiento dispone de partidas específicas para la biblioteca (personal, adquisiciones, mantenimiento, actividad)?	Sí ☐	No ☐

Pres. Ayuntamiento: _____ € Pres. Cultura: _____ € Pres. Biblioteca: _____ €

¿Qué porcentaje representa del total del presupuesto de Cultura?

Servicios

¿La información sobre el catálogo de servicios de la biblioteca y sus condiciones es visible y/o está al alcance?	Sí ☐	No ☐
¿Las condiciones para obtener el carné de la biblioteca se ajustan a las propias del sistema bibliotecario al que pertenece?	Sí ☐	No ☐
¿Se aplica la normativa sobre protección de datos de carácter personal?	Sí ☐	No ☐
¿Existe un reglamento de la biblioteca?	Sí ☐	No ☐
Si existe, ¿está aprobado por la administración titular?	Sí ☐	No ☐
Existen precios públicos para determinados servicios	Sí ☐	No ☐

¿Los servicios generales son gratuitos (consulta, préstamo, internet)?	Sí ☐	No ☐
¿El servicio de préstamo dispone de una normativa clara y coherente?	Sí ☐	No ☐
¿Existe comunicación fluida entre el ayuntamiento y los servicios centrales de apoyo?	Sí ☐	No ☐

6. Organización espacios y materiales

Visión general

¿Existe una sección visible para la exposición de las novedades?	Sí ☐	No ☐
¿Están mínimamente diferenciadas las secciones de adultos y niños?	Sí ☐	No ☐

Señalización

¿Están adecuadamente señalizadas las distintas secciones?	Sí ☐	No ☐
¿Están los armarios y estanterías convenientemente señalizados?	Sí ☐	No ☐
¿La organización espacial de las colecciones ayuda a la localización de los documentos?	Sí ☐	No ☐

Mobiliario adultos

¿Las mesas para los usuarios posibilitan su uso a las personas en sillas de ruedas (al menos una plaza para cada tipología de uso)?	Sí ☐	No ☐
¿Las sillas tienen apoyabrazos?	Sí ☐	No ☐
¿Las sillas con apoyabrazos se adaptan a la altura de la mesa para poder entrar debajo cuando no se usan?	Sí ☐	No ☐

¿Las estanterías perimetrales tienen una altura máxima de 2,10 m?	Sí ☐	No ☐
¿Las estanterías interiores tienen una altura máxima de 1,80 m?	Sí ☐	No ☐
¿Existe una separación entre estanterías de ≥ 1,50 m?	Sí ☐	No ☐
En general, ¿las estanterías se encuentran en buen estado (estabilidad, no presentan curvaturas...)?	Sí ☐	No ☐
¿Existe mobiliario específico para CD, DVD, etc.?	Sí ☐	No ☐
¿Las revistas se exponen en mobiliario específico?	Sí ☐	No ☐
¿Las mesas tienen una altura entre 0,70 y 0,75 m?	Sí ☐	No ☐
Por lo general, ¿el mobiliario es resistente? ¿Se limpia fácilmente?	Sí ☐	No ☐

Mobiliario infantil

¿Está adaptado al uso de los niños (alturas, esquinas redondeadas, etc.)?	Sí ☐	No ☐

Espacio de formación TIC o uso de las TIC

¿Es un espacio de servicios centralizado (en oposición a un sistema distribuido)?	Sí ☐	No ☐
¿Las páginas de inicio de los PC de ofimática o de internet aportan información de valor añadido al usuario?	Sí ☐	No ☐
¿Existen sistemas que garanticen el uso de los ordenadores por parte de los niños?	Sí ☐	No ☐
¿Existen sistemas que garanticen la privacidad del usuario en el uso de la información y los equipos?	Sí ☐	No ☐

¿Existe control del tiempo de uso del servicio para garantizar un uso equitativo entre los usuarios?	Sí ☐	No ☐
¿Existe un servicio de mantenimiento del *hardware* contratado o establecido?	Sí ☐	No ☐
¿Existe un servicio de actualización de *software* y resolución de incidencias?	Sí ☐	No ☐
¿Se proporciona servicio de wifi?	Sí ☐	No ☐

Equipamiento

¿Los ordenadores tienen mobiliario específico (pasacables, soporte a la CPU)?	Sí ☐	No ☐
¿Existe impresora multifunción de uso público?	Sí ☐	No ☐
¿Existen ordenadores especialmente destinados a uso infantil?	Sí ☐	No ☐

Seguridad del fondo

¿Tienen las salidas de emergencia alguna alarma para alertar de un uso indebido o ilícito?	Sí ☐	No ☐
¿Es posible lanzar o pasar libros o documentos hacia el exterior?	Sí ☐	No ☐

Composición del fondo

¿Se cumplen cuantitativamente los estándares?	Sí ☐	No ☐
¿El fondo de adultos es atractivo y actualizado?	Sí ☐	No ☐
¿El fondo infantil es atractivo y actualizado?	Sí ☐	No ☐
¿Se cumple la proporción de 1:3 para el fondo infantil y de adultos?	Sí ☐	No ☐

Actividades de fomento de la lectura

¿Se realizan, al menos con periodicidad mensual, actividades de animación a la lectura específicas para niños?	Sí ☐	No ☐
¿Existe alguna actividad de animación a la lectura concebida para adultos?	Sí ☐	No ☐

Observaciones

Estadísticas

¿Hay recogida de estadísticas diarias?	Sí ☐	No ☐
¿Se contabiliza el número de visitantes?	Sí ☐	No ☐
¿Se contabiliza el número de préstamos?	Sí ☐	No ☐
¿Se contabiliza el número de actividades?	Sí ☐	No ☐
¿Se contabiliza el número de asistentes?	Sí ☐	No ☐
¿Es posible extraer información de valor añadido (indicadores)?	Sí ☐	No ☐

Observaciones

7. Observaciones generales





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA

Consejo
de Cooperación
Bibliotecaria